



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia

#### Nota verbal de fecha 28 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjunto, en referencia a la nota de fecha 12 de octubre de 2022, a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia, Ruchira Kamboj, el informe del Japón sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Japón para aplicar las medidas de prohibición de viajar y congelación de activos en relación con todas las personas que figuran en la lista de sanciones (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 28 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas**

**Informe del Japón sobre la aplicación de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad**

Medidas adoptadas por el Gobierno de Japón contra dos entidades y 29 personas que figuran en la lista de sanciones establecida por el Comité del Consejo de Seguridad en relación con Libia.

**Prohibición de viajar**

Amparándose en la Ley de Control de la Inmigración y de Reconocimiento de la Condición de Refugiado, el Gobierno del Japón ha adoptado medidas para impedir la entrada en el país o el tránsito por territorio japonés de las 29 personas designadas por el Comité del Consejo de Seguridad relativo a Libia.

**Congelación de activos**

Sobre la base de la Ley de divisas y comercio exterior, el Gobierno del Japón ha introducido las siguientes medidas contra:

- a) Veinticuatro personas incluidas en la lista de sanciones:
  - i) Restricciones de pago a esas personas;
  - ii) Restricciones a las transacciones de capital (depósito, fideicomiso y préstamo) con esas personas;
- b) Dos entidades de la lista de sanciones: restricciones a las transacciones de capital (depósito y fideicomiso) con esas entidades.

\_\_\_\_\_